



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

237515

Resolución de la directora general Investigación en Salud, Formación y Acreditación, en virtud de encomienda de la presidenta de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, de 23 de abril de 2021, según artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica titulado superior para el proyecto «Gestión de las actividades de innovación de HUSE y configuración del proyecto Health Living Lab»

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, la dirección gerencia de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de las Illes Balears de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica titulado superior para el proyecto «Gestión de las actividades de innovación de HUSE y configuración del proyecto Health Living Lab».

Palma, 8 de junio de 2021

La directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación

Asunción Sánchez Ochoa

(En virtud de encomienda de la presidenta de la Fundación, de 23 de abril de 2021,
según artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa)

ANEXO I

Convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica titulado superior para el proyecto «Gestión de las actividades de innovación de HUSE y configuración del proyecto Health Living Lab»

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, la función de gestionar los medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la convocatoria para la contratación de un técnico o de una técnica superior para el proyecto «Gestión de las actividades de innovación de HUSE y configuración del proyecto Health Living Lab».

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que



se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los estatutos fundacionales vigentes,

CONVOCO

El proceso para la contratación de una técnica o técnico superior para el proyecto *«Gestión de las actividades de innovación de HUSE y configuración del proyecto Health Living Lab»*, con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Grado o licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y/o Económicas.
- Nivel B2 Catalán.
- Tener la nacionalidad española o alguna otra en los casos en que, de acuerdo con el artículo 57 del Estatuto básico del empleado público (EBEP), se permita el acceso a la ocupación pública.
- Tener la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas.
- Tener 16 años y no exceder la edad de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido por medio de un expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para puestos o cargos públicos por medio de una resolución judicial. En el caso de ser ciudadano o ciudadana de otro estado, no estar en inhabilitación o en una situación equivalente ni haber recibido ninguna sanción disciplinaria o equivalente que le impida acceder al empleo público en su estado y en los mismos términos.
- Rellenar el formulario de autoevaluación (anexo III de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan los requisitos.

II. Funciones de la plaza

- Manejo de herramientas de gestión de datos digitales con la finalidad de dar soporte en las herramientas de clasificación de ideas innovadoras que surjan en el Hospital de Son Espases.
- Gestión y seguimiento del proyecto de Health Living Lab coordinando los diferentes agentes involucrados (Hospital, IdISBa, Ibsalut, Universitat...)
- Gestión de la formación en innovación prevista por el Hospital dentro del marco de desarrollo de la innovación.
- Gestión y seguimiento del proyecto de adecuación de espacios para ubicar el Health Living Lab.
- Impulsar la Comisión de Innovación hospitalaria y asumir las tareas de secretaria y apoyo a sus miembros.
- Exploración del mercado con la finalidad de identificar emprendedores y empresas susceptibles de adherirse al proyecto Health Living Lab, y en general a proyectos de innovación.
- Búsqueda de fondos de financiamiento tanto públicos como privados para desarrollar las ideas innovadoras surgidas dentro de HUSE y para el Health Living Lab.

III. Presentación de solicitudes

Se pueden presentar las solicitudes en el registro físico de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (IdISBa), ubicado en Carretera Valldemossa, 79 Son Espases, edificio S, 1º piso, o a través del correo electrónico del Departamento de Recursos Humanos (idisba.rrhh@ssib.es)

El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y la documentación acreditativa de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de la documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución (en la página web del IdISBa) mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes



admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

V. Reserva en favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los puestos de trabajo para personas con discapacidad, de acuerdo con el Real Decreto Ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Tribunal calificador

- Salvador Marcus, Técnico Gestor de proyectos privados de IdISBa.
- Luis Alegre Latorre, adjunto a Gerencia en el Hospital Universitario Son Espases (HUSE).
- Carolina Millán Pons, responsable de recursos humanos del IdISBa, en calidad de secretario o secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta por la no adecuación de las candidatas o candidatos.

VII. Resolución de la convocatoria y publicación de bolsa

El Tribunal Calificador una vez finalizado el proceso selectivo, elaborará una lista definitiva de todas las personas aspirantes que forman parte del proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida, la cual se publicará en la WEB de la Fundación.

La contratación de la aspirante o del aspirante más idóneo se realizará de acuerdo con el orden de prelación obtenido.

La duración de la bolsa de trabajo será de 2 años desde su publicación.

VIII. Modalidad de contratación

Contrato por obra o servicio a tiempo parcial (20 horas semanales) con una duración de 12 meses, en el proyecto «*Gestión de las actividades de innovación de HUSE y configuración del proyecto Health Living Lab*».

Remuneración: 20.000 euros anuales brutos (pagas extraordinarias incluidas).

Ubicación del centro de trabajo: Hospital Universitario Son Espases.

IX. Acreditación de los requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia o copia cotejada de la siguiente documentación.

- a. Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad en la que se prestaron los servicios, con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. Si no es posible, mediante contrato y vida laboral.
- b. Titulación académica: copia de ambas caras del título.
- c. Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- d. Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedido por el órgano competente (EOI, Conselleria, UIB, u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- e. Publicaciones: copia de la primera página de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

La documentación acreditativa de todos los méritos se tiene que presentar junto con la solicitud. En caso de presentar inicialmente copias no cotejadas, se tendrá que presentar en la entrevista la documentación original acreditativa de todos los méritos.

X. Procedimiento de selección (10 puntos)

Valoración de méritos acreditados por los y las aspirantes, de acuerdo con el baremo que aparece a continuación, además de una entrevista personal.

1. Experiencia profesional en tareas propias del lugar de trabajo. (4 puntos máx.)

- Experiencia en consultoría estratégica de proyectos innovadores dentro del ámbito sanitario: 0.16 puntos por mes trabajado (4 puntos máx.)
- Experiencia en consultoría estratégica de proyectos innovadores fuera del ámbito sanitario: 0,08 puntos por mes trabajado (3 puntos máx.)

2. Formación complementaria relacionada con el puesto de trabajo (4 puntos máx.)

- Grado o licenciatura adicional relacionada con la investigación y técnicas de mercado (1.5 puntos)
- Diplomatura, Grado, Posgrado o Máster adicional relacionado con las tareas a desarrollar (innovación, tratamiento de datos, marketing, investigación...): 0.25 puntos por diplomatura; 0.5 puntos por grado o licenciatura; 0.75 puntos por máster o posgrado (1.5 puntos máx.).
- Conocimientos de ofimática (conocimientos avanzados 0.07 puntos por cada 10 horas acreditadas; conocimientos básicos/medios: 0.05 p puntos por cada 10 horas acreditadas): (1 punto máx.)

3. Conocimientos de idiomas (1 punto máx.)

Solo se valorará el nivel más alto de cada idioma.

- Inglés nivel B2 (0.25 puntos por certificado)
- Inglés y/o catalán nivel C1 (0,40 puntos por certificado)
- Inglés y/o catalán nivel C2 (0,50 puntos)

4. Fase de entrevista (máximo 1 punto)

Se realizará una entrevista personal y/o demostración práctica de habilidades, donde se valorará la adecuación de la candidata o del candidato al puesto de trabajo. El día y la hora se publicará en la web de la Fundación www.idisba.es.

La persona candidata ha de confirmar la realización de la entrevista para que le sea adjudicada una hora concreta. La no realización de la entrevista supondrá la exclusión del proceso selectivo.

El tribunal podrá acordar que la celebración de la entrevista sea de forma virtual.

La persona candidata deberá aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos en caso de no haberlos aportado ya cotejados junto con la solicitud. No presentarse a la entrevista es causa de exclusión.

XI. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 8 de junio de 2021

La directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación

Asunción Sánchez Ochoa

(En virtud de encomienda de la presidenta de la Fundación, de 23 de abril de 2021,
según artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa)



ANEXO II

Formulario de inscripción proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica titulado superior para el proyecto *«Gestión de las actividades de innovación de HUSE y configuración del proyecto Health Living Lab»*.

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria para la selección y posterior contratación de un técnico o técnica titulado superior para el proyecto *«Gestión de las actividades de innovación de HUSE y configuración del proyecto Health Living Lab»*.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito. (Documento 1)
- Nivel B2 de catalán (Documento 2)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 3)
- CV actualizado. (Documento 4)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)

DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto, **SOLICITO**,

Mi admisión para formar parte del proceso selectivo y posterior contratación de un técnico o técnica titulado superior para el proyecto *«Gestión de las actividades de innovación de HUSE y configuración del proyecto Health Living Lab»*.

Palma, _____

Firma



**ANEXO III
AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS**

Proceso selectivo y posterior contratación de un técnico o técnica titulado superior para el proyecto «*Gestión de las actividades de innovación de HUSE y configuración del proyecto Health Living Lab*».

NOMBRE	PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
EXPERIENCIA PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO DE TRABAJO	4		
Experiencia en consultoría estratégica de proyectos innovadores dentro del ámbito sanitario: 0,16 puntos por mes trabajado (4 puntos máx.)	4		
Experiencia en consultoría estratégica de proyectos innovadores fuera del ámbito sanitario: 0,08 puntos por mes trabajado (3 puntos máx.)	3		
FORMACIÓN RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO	4		
Grado o licenciatura adicional relacionada con la investigación y técnicas de mercado (1,5 puntos)	1,5		
Diplomatura, Grado, Posgrado o Máster adicional relacionado con las tareas a desarrollar (innovación, tratamiento de datos, marketing, investigación...): 0,25 puntos por diplomatura; 0,5 puntos por grado o licenciatura; 0,75 puntos por máster o posgrado (1,5 puntos máx.)	1,5		
Conocimientos de ofimática (conocimientos avanzados 0,07 puntos por cada 10 horas acreditadas; conocimientos básicos/medios: 0,05 p puntos por cada 10 horas acreditadas): (1 punto máx.)	1		
CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS	1		
Inglés nivel B2 (0,25 puntos por certificado)			
Inglés y/o catalán nivel C1 (0,40 puntos por certificado)			
Inglés y/o catalán nivel C2 (0,50 puntos)			
ENTREVISTA	1	X	
TOTAL			

* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 de inglés de la EOI de Palma)

